Entidad: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE

Orden: TERRITORIAL

Política: General

1. ¿Cuál ha sido el mayor aporte que ha hecho el Modelo Estándar de Control Interno MECI, en la entidad?

Código: PER05

- ○ Articuló el ejercicio del control y de gestión del riesgo a la gestión institucional
- ◉ Facilitó el diseño e implementación del Sistema Institucional de Control Interno, a través de los cinco componentes de control
- ○ Permitió establecer políticas, acciones o mecanismos de prevención, verificación y evaluación de la gestión
- ○ Identificó claramente los roles y responsabilidades para la gestión de riesgos y de los controles, a través del esquema de Líneas de Defensa
- ○ Facilitó la comprensión del rol de los servidores de la entidad dentro del Sistema Institucional de Control Interno
- ○ Otro. ¿Cuál?
- ○ El MECI no ha tenido aportes en la entidad

2. Califique de 1 a 5 los siguientes aspectos del Esquema de Líneas de Defensa. Uno representa el menor puntaje y cinco el mayor

Código: PER06

Tenga en cuenta que debe responder todas las opciones de respuesta

- ◉ Simplifica y hace más efectiva la gestión de riesgos y controles en su entidad
  4
- ◉ Identifica claramente los roles y responsabilidades para la gestión de riesgos y controles en su entidad
  4
- ◉ Desconcentra de las oficinas de control interno, la gestión de riesgos y del control y distribuye esta responsabilidad en las demás áreas
  5
- ◉ Es un esquema de fácil implementación de acuerdo con las características y capacidades institucionales de su entidad
  4

3. En cuanto a la estructura por componentes del control, califique de 1 a 5 los siguientes aspectos. Uno representa el menor puntaje y cinco el mayor

Código: PER07

Tenga en cuenta que debe responder todas las opciones de respuesta

- ◉ Asegura un ambiente de control que le permite a su entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno
  4
- ◉ Permite identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales
  5
- ◉ Facilita el diseño e implementación de controles para dar tratamiento a los riesgos institucionales
  5
- ◉ Facilita el flujo de información y la comunicación para el mantenimiento del Sistema de Control Interno

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

5
- (●) Facilita el diseño e implementación de actividades de autoevaluación de la gestión, por parte del equipo directivo y los líderes de áreas y procesos de la entidad

4
- (●) Facilita el ejercicio de la evaluación independiente por parte de la oficina de control interno o quienes hagan sus veces

5

4. Califique de 1 a 5 los siguientes aspectos de la política de control interno. Uno representa el menor puntaje y cinco el mayor

Código: PER08

Tenga en cuenta que debe responder todas las opciones de respuesta

- (●) Agrega valor a la gestión y el desempeño de la entidad, en términos de simplicidad y utilidad de sus requerimientos y del aporte a la eficiencia y eficacia

4
- (●) Define claramente los lineamientos para su implementación

4
- (●) Dispone de guías, instructivos, u otros documentos que faciliten su comprensión e implementación

4
- (●) Es pertinente con la realidad institucional de la entidad

4
- (●) Provee acompañamiento y asesoría por parte del líder de la política (Departamento Administrativo de la Función Pública)

3
- (●) Pertinencia de las preguntas del Furag para su medición

5

5. En la entidad, ¿cuál ha sido el mayor aporte que ha hecho la medición anual del desempeño del sistema de control interno?

Código: PER09

- ( ) Permite identificar las fortalezas y las debilidades de Sistema de Control Interno
- ( ) Se constituye en un tablero de control para la alta dirección, en materia de control interno
- ( ) Permite elaborar un plan de trabajo para fortalecer el Sistema de Control Interno
- (●) Permite analizar su Sistema de Control Interno de manera crítica y tomar decisiones que permitan mejorar el resultado de la medición en las siguientes vigencias
- ( ) Otro. ¿Cuál?
- ( ) La medición del desempeño de Sistema Institucional de Control no ha tenido ningún aporte para su mejoramiento

Política: Control Interno

6. En la entidad, cuáles de los siguientes aspectos evidencian el compromiso de la alta dirección con la integridad y valores del servicio público:

Código: CIN42

- (●) Se cuenta con espacios de participación para todo el personal, donde son escuchados por el representante legal y la alta dirección
- ( ) El representante legal y la alta dirección han desarrollado el Curso Virtual de Integridad
- (●) El representante legal y la alta dirección evalúan el cumplimiento de los valores y principios del servicio público -código de integridad en los comités o consejos internos

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

- (◉) Se cuenta con un canal de comunicación directo, donde todos los servidores pueden dar a conocer sus opiniones y/o denuncias
- (◉) Como resultado de la evaluación de clima laboral, se toman las medidas para su mejora
- ( ) Ninguna de las anteriores

7. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:

Código: CIN43

- (◉) Evalúa el direccionamiento estratégico y alerta oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- (◉) Hace seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores públicos
- (◉) Hace seguimiento o evaluación a las políticas y estrategias de gestión del talento humano implementadas en la entidad
- (◉) Verifica y evalúa que la entidad haya definido una política de administración de riesgos, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad
- ( ) Ninguna de las anteriores

Evidencia:
https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/INFORME-PLANES-DE-MEJORA-AUDI-INTERNAS-2020_1-1.pdf, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/COD-GR-001-CODIGO-DE-GOBIERNO-CORPORATIVO-y-DE-INTEGRIDAD.pdf, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/BOLETIN-CUTURA-DEL-SISTEMA-DE-CONTROL-INTERNO.pdf, http://intranet.infibague.gov.co/intranet/integra/Procesos%20Estrategicos/Gestion%20Integral%20de%20Riesgos/Manuales

8. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la política de administración del riesgo definida por el comité institucional de coordinación de control interno contempla:

Código: CIN45

- (◉) Los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros)
- (◉) La exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude
- (◉) Los riesgos relacionados con corrupción y fraude sean identificados y controlados adecuadamente
- (◉) Los informes de seguimiento a los riesgos elaborados por el jefe de control interno
- ( ) Los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control
- ( ) Ninguna de las anteriores

Evidencia:
http://intranet.infibague.gov.co/intranet/integra/Procesos%20Estrategicos/Gestion%20Integral%20de%20Riesgos/Manuales, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/INFORME-RIEGOS-DIC-2020.pdf, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/CONSOLIDADO-DICIEMBRE-2020.pdf, Manuales de administración del Riesgo SARO-SARCE-SARM-SARL- MANUAL LAVADO DE ACTIVOS Y FINACIACION DEL TERRORISMO -CODIGO DE BUEN GOBIERNO - CONSULTA A LISTAS RESTRICTIVAS

9. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la alta dirección de la entidad ha permitido:

Código: CIN46

- (◉) Fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes y sus equipos de trabajo
- (◉) Orientar y dar claridad en las líneas de reporte

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

- [x] Facilitar el flujo de la información
- [x] Facilitar el logro de los objetivos de la entidad
- [ ] Ninguna de las anteriores

10. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad:

Código: CIN47

- [x] Responden a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos
- [ ] Permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos
- [ ] Son efectivas
- [ ] Ninguna de las anteriores
- [ ] No ha hecho ejercicios de verificación

11. Para cuáles de los siguientes aspectos, la entidad ha identificado factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos

Código: CIN49

- [x] Económico
- [x] Político
- [ ] Social
- [x] Contable y financiero
- [x] Tecnológico
- [ ] Legal
- [ ] Infraestructura
- [ ] Ambiental
- [ ] Talento humano
- [ ] Procesos
- [ ] Comunicación interna y externa
- [ ] Atención al ciudadano
- [ ] Posibles actos de corrupción
- [ ] Seguridad digital
- [ ] Fiscales
- [ ] Presupuestales (en los procesos de gestión, programación, ejecución y seguimiento del presupuesto)
- [ ] Otro. ¿Cuál?
- [ ] No ha identificado factores

12. Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos e informan las alertas a que haya lugar

Código: CIN50

- [x] Si, y cuenta con las evidencias:
- [ ] Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- [ ] No

Evidencia:

Se efectúa mediante los informes de supervisión formafo FOR los cuales son publicados en la plataforma SECOP 2, http://intranet.infibague.gov.co/intranet/integra/Procesos%20de%20Apoyo/Gestion%20Contractual/Formatos/FOR-GC-005%20INFORME%20DE%20SUPERVISION.xlsx

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

13. Para la identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción, la entidad:

Código: CIN51

- [x] Analiza las diferentes formas de fraude y corrupción que pueden presentarse
- [x] Analiza factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción
- [x] Analiza situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción
- [ ] Analiza factores de riesgo de ocurrencia de situaciones de conflictos de intereses
- [x] Evalúa información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios
- [x] Evalúa información proveniente de quejas y denuncias de los servidores de la entidad
- [ ] No tiene identificados riesgos de fraude y corrupción

14. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:

Código: CIN52

- [x] Evalúa el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad
- [x] Identifica y alerta al Comité de Coordinación de Control Interno sobre posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo
- [x] Evalúa y alerta oportunamente sobre cambios que afectan la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude
- [x] Evalúa las actividades adelantadas frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo
- [x] Asesora a la oficina de planeación y otras instancias que ejercen la segunda línea de defensa, para mejorar la evaluación del riesgo
- [ ] Alerta sobre la probabilidad de riesgos de situaciones de conflicto de intereses
- [ ] No realiza ninguna actividad

15. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles o en desarrollo de su plan anual de auditorías:

Código: CIN54

- [x] Verifica que los controles contribuyen a la mitigación de todos los riesgos hasta niveles aceptables
- [x] Verifica que los riesgos sean monitoreados acorde con la política de administración de riesgos
- [x] Hace seguimiento a la ejecución de acciones de control previstas en los mapas de riesgo
- [x] Propone acciones para mejorar el diseño o ejecución de los controles
- [ ] No realiza ninguna acción de verificación de controles

16. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles ha evaluado que los controles diseñados contemplen:

Código: CIN56

- [x] Un responsable de realizar la actividad de control
- [x] Una periodicidad para su ejecución
- [x] Un propósito del control
- [x] Una descripción de cómo se realiza la actividad de control
- [x] Una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control
- [x] Una evidencia de la ejecución del control
- [ ] No cumple con los elementos para un adecuado diseño del control
- [ ] No se han diseñado controles

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

17. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:

Código: CIN57

- (●) Evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, así como la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma
- (●) Recomienda mejoras a los controles en materia de información y comunicación
- (●) Evalúa la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con destino al organismo de control
- (●) Comunica a la alta dirección y a los demás responsables del sistema de control interno, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación
- ( ) Ninguna de las anteriores

18. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas en materia de información y comunicación

Código: CIN58

- (●) Si, y cuenta con las evidencias:
- ( ) Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- ( ) No

Evidencia:

https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-A-PQRS-2DO-SEMESTRE-DE-2020.pdf, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-AL-PAAC-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf, -Informe de anticorrupción y de atención al ciudadano, informe de PQRs

19. La estrategia de comunicación de la entidad, le permite:

Código: CIN59

- (●) Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno
- (●) Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno
- (●) Tomar decisiones oportunas y soportadas en evidencias
- (●) Generar espacios de participación con los servidores y la ciudadanía
- (●) Promover la transparencia en su gestión y evitar la corrupción
- ( ) No cuenta se con una estrategia de comunicación

20. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías:

Código: CIN60

- (●) Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos
- (●) Evalúa la efectividad de las acciones desarrolladas por la entidad frente al cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional y del sistema de control interno
- (●) Evalúa la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos
- (●) Evalúa la efectividad de los controles de los riesgos asociados a los procesos auditados
- ( ) No se hace evaluación independiente a la gestión institucional

Evidencia:

https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/REPROGRAMACION-DE-AUDITOR%C3%8DAS-2020.pdf, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/INFORME-PLANES-DE-MEJORA-AUDI-INTERNAS-2020_1-1.pdf https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/anexo-Seguimiento-a-Plan-de-Mejoramiento-AR2019-

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

a-DICIEM-de-2020.pdf, https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/CONSOLIDADO-DICIEMBRE-2020.pdf

21. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su Plan anual de auditorías evalúa:

Código: CIN61

- (◉) Los aspectos que no estén cubiertos por otras acciones de seguimiento o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías
- (◉) La efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas o de entes externos
- ( ) Ninguna de las anteriores

22. El representante legal de la entidad:

Código: CIN63

- (◉) Verifica que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad
- (◉) Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado
- (◉) Verifica que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados
- ( ) Ninguna de las anteriores

23. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces:

Código: CIN65

- (◉) Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos
- (◉) Verifica el funcionamiento de los componentes de control interno
- (◉) Informa las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (Línea estratégica, primera y segunda línea de defensa)
- ( ) Otra. ¿Cuál?
- ( ) Ninguna de las anteriores

24. El jefe de control interno o quien haga sus veces evalúa a través de seguimientos o auditorías:

Código: CIN66

- (◉) La gestión institucional
- (◉) El sistema de control interno
- ( ) Ninguna de las anteriores

25. El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles verifica la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública

Código: CIN106

- (◉) Si, y cuenta con las evidencias:
- ( ) Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- ( ) No

Evidencia:
https://www.infibague.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-AL-PAAC-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2020.pdf

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

26. De acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 100-10 de 2020 (Vicepresidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública) la oficina de control interno o quien hace sus veces:

Código: CIN105

- (◉) Incluyó en los Planes Anuales de Auditoría seguimientos o auditorias especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica
- (◉) Llevó a cabo el seguimiento a la identificación de incumplimientos y responsables y al establecimiento de acciones de mejora, por parte de la administración y el área de planeación de la entidad, respecto de procesos celebrados antes del inicio de la emergencia
- (◉) Solicitó a la administración el establecimiento de información a publicar durante el proceso contractual y su ejecución, responsables de su actualización, medio de divulgación y el canal para recibir denuncias o informes de la ciudadanía
- (◉) Revisó, y ajustó si fue del caso, los Planes Anuales de Auditoría a fin de centrar esfuerzos en el seguimiento o auditoría a las medidas adoptadas con ocasión de la regulación expedida por la declaratoria de emergencia
- (◉) Apoyó a la Administración con el análisis de riesgos en la contratación y verificó la efectividad de los controles
- (◉) Hizo seguimiento a los planes de acción surgidos como contingencia de la emergencia
- ( ) Si fue del caso, informó a los entes de control y demás instancias competentes, sobre presuntas irregularidades identificadas por el mal uso de los recursos destinados para atender la emergencia
- ( ) No adelantó ninguna de las anteriores acciones. Justifique su respuesta:

27. Para el ejercicio de evaluación independiente (auditoría interna), la entidad:

Código: CIN64

- (◉) Cuenta con oficina de control interno (dependencia, jefe y equipo de trabajo)
- ( ) Cuenta con un grupo interno de trabajo coordinado por un servidor público del nivel asesor o profesional adscrito al nivel jerárquico superior
- ( ) No cuenta con un área responsable pero la función está asignada a un solo servidor público (sin equipo de trabajo)
- ( ) No cuenta con un área responsable pero la función está asignada a un contratista
- ( ) No se cuenta con un responsable

28. ¿El área cuenta con algún servicio tercerizado?

Código: CIN67

Esta tercerización hace referencia a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 87 de 1993 que establece que las entidades

- ( ) Sí
- (◉) No

29. Indique:

Código: CIN68

Esta tercerización hace referencia a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 87 de 1993 que establece que las entidades

- ( ) ¿Cuáles servicios?
- ( ) ¿Con qué empresa?
- ( ) ¿Por cuál valor?

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

30. El jefe de control interno o quien haga sus veces:

Código: CIN69

En términos generales, se hace referencia al servidor a quien se le asignó la responsabilidad por la evaluación

- (●) Es de periodo fijo
- ( ) Es de libre nombramiento y remoción
- ( ) Está inscrito en la Carrera Administrativa
- ( ) Es de nombramiento provisional
- ( ) Pertenece a la planta temporal
- ( ) Otro. ¿Cuál?

31. El jefe de control interno o quien haga sus veces pertenece al siguiente nivel jerárquico:

Código: CIN70

- ( ) Directivo
- (●) Asesor
- ( ) Profesional
- ( ) Técnico
- ( ) Asistencial
- ( ) Otro. ¿Cuál?

32. El máximo nivel de formación académica del jefe de control interno o quien haga sus veces, es:

Código: CIN71

- (●) Posgrado
- ( ) Pregrado
- ( ) Formación técnica o tecnológica
- ( ) Formación media (bachiller)
- ( ) Formación básica (noveno grado)
- ( ) Otro. ¿Cuál?

33. ¿Cuáles son los temas de la formación profesional, técnica o tecnológica del jefe de control interno o quien hace sus veces?

Código: CIN72

- ( ) Economía
- ( ) Estadística
- (●) Contaduría
- ( ) Administración de Empresas
- ( ) Administración Pública
- ( ) Ingeniería Industrial
- ( ) Ingeniería de Sistemas
- (●) Otro. ¿Cuál?

Administración Financiera

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

34. La experiencia específica en temas de control interno del jefe de control interno o quien haga sus veces, es:

Código: CIN73

En términos generales, se hace referencia al servidor a quien se le asignó la responsabilidad por la evaluación

- ○ Menor a 1 año
- ○ Entre 1 - 3 años
- ○ Entre 4 - 6 años
- ◉ Entre 7 - 10 años
- ○ Entre 11 - 20 años
- ○ Mayor de 21 años

35. ¿La entidad actualizó su Manual de Funciones y Requisitos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 989 de 2020?

Código: CIN74

- ◉ Sí y cuenta con las evidencias
- ○ No

Evidencia:

resolución 190 del 29 de julio de 2020

36. Indique el número total de trabajadores del área de Control Interno, desagregado por los siguientes aspectos:

Código: CIN75

Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente

- ◉ Empleados Públicos:
  2
- ○ Trabajadores Oficiales:
- ○ Servidores que se rigen por el derecho privado:
- ○ Contratistas:
- ○ Otros:

37. Del número de empleados públicos del área de Control Interno registrado previamente, indique el número desagregado de acuerdo con las siguientes condiciones:

Código: CIN76

Tenga en cuenta que la suma de estos números no pueden ser mayor al número registrado previamente en la

- ◉ Libre nombramiento y remoción:
  1
- ○ Carrera Administrativa:
- ○ Nombramiento provisional:
- ○ Periodo Fijo:
- ◉ Planta Temporal:
  1
- ○ Otros:

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

38. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen formación técnica o tecnológica?

Código: CIN77

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

0

39. ¿Cuáles son los temas de la formación técnica o tecnológica?

Código: CIN78

- ○ Economía
- ○ Estadística
- ○ Contaduría
- ○ Administración de Empresas
- ○ Administración Pública
- ○ Ingeniería Industrial
- ○ Ingeniería de Sistemas
- ○ Otro. ¿Cuál?

40. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen pregrado?

Código: CIN79

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

1

41. ¿Cuáles son los temas de los pregrados?

Código: CIN80

- ○ Economía
- ○ Estadística
- ◉ Contaduría
- ○ Administración de Empresas
- ○ Administración Pública
- ○ Ingeniería Industrial
- ○ Ingeniería de Sistemas
- ○ Derecho
- ◉ Otro. ¿Cuál?

  Administración Financiera

42. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen especialización?

Código: CIN81

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

43. ¿Cuáles son los temas de las especializaciones?

Código: CIN82

- ○ Auditoría
- ○ Control Fiscal y Contable
- ○ Finanzas
- ◉ Otro. ¿Cuál?

Gestión de Entidades Territoriales

44. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen maestría?

Código: CIN83

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

0

45. ¿Cuáles son los temas de las maestrías?

Código: CIN84

- ○ Auditoría
- ○ Control Fiscal y Contable
- ○ Finanzas
- ○ Otro. ¿Cuál?

46. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen doctorado?

Código: CIN85

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

0

47. ¿Cuáles son los temas de los doctorados?

Código: CIN86

- ○ Auditoría
- ○ Control Fiscal y Contable
- ○ Finanzas
- ○ Otro. ¿Cuál?

48. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen formación básica (noveno grado) o media (bachillerato)?

Código: CIN87

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

2

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

49. Del número total de trabajadores del área de Control Interno ¿Cuántos tienen experiencia específica en auditoria?

Código: CIN88

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

1

50. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente ¿Cuántos tienen certificación del Instituto Internacional de Auditores - IIA?

Código: CIN89

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

0

51. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rango de edades:

Código: CIN90

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

- ○ Entre 18 y 25 años
- ○ Entre 26 y 35 años
- ○ Entre 36 y 45 años
- ◉ Entre 46 y 55 años

  1
- ◉ Entre 56 y 65 años

  1
- ○ Más de 66 años

52. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rangos de experiencia laboral:

Código: CIN91

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

- ○ Menor a 1 año
- ○ Entre 1 - 3 años
- ◉ Entre 4 - 6 años

  1
- ◉ Entre 7 - 10 años

  1
- ○ Entre 11 - 20 años
- ○ Mayor de 21 años

53. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, indique el número de trabajadores por rangos de experiencia específica en temas de control interno:

Código: CIN92

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

- ○ Menor a 1 año

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co

- ○ Entre 1 - 3 años
- ◉ Entre 4 - 6 años
  1
- ◉ Entre 7 - 10 años
  1
- ○ Entre 11 - 20 años
- ○ Mayor de 21 años

54. Del número total de trabajadores del área de Control Interno registrados previamente, indique:

Código: CIN93

Tenga en cuenta que este número no puede ser mayor al registrado previamente sobre el número total de

- ◉ ¿Cuántas son mujeres?
  1
- ◉ ¿Cuántos son hombres?
  1

55. Describa de forma corta y sencilla, desde los roles que desempeña como jefe de control interno o quien haga sus veces, la efectividad de la gestión de riesgo de la entidad y sustente su respuesta

Código: CIN94

La entidad cuenta con una oficina de riesgos, cuyo objetivo es Planear, dirigir, coordinar, diseñar y asegurar las estrategias, procedimientos y controles efectivos, de calidad, que permitan la mitigación de riesgos. Acompañando a las diferentes dependencias en su implementación, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de mejora continua definidos por la entidad. La oficina de riesgos cumple el objetivo según su caracterización y para lo cual está diseñada en un 80% de efectividad. Aun se requiere la vigilancia de la Superfinanciera para ser 100% eficaces en materia de riesgos.

56. Valore el estado de implementación y efectividad del Sistema de Control Interno Institucional, a partir del resultado de su ejercicio como evaluador independiente

Código: CIN95

Desde el punto de vista de lo establecido en el articulo 4 de la ley 87 de 1993 INFIBAGUE tiene implementados los elementos del Sistema de Control interno incluidas las modificaciones efectuadas al presente articulo, así como los métodos procedimientos manuales, formatos y políticas adoptas por la entidad, con la expedición del decreto 1499 de 2017 INFIBAGUE viene implementado el nuevo MECI establecido en la dimensión siete de MIPG con sus cinco componentes, destacándose la creación de un proceso denominado gestión del Riesgo con miras a obtener la vigilancia de la FINANCIERA. por lo anterior se considera que el SCI de Infibague se encuentra en un estado de avance e implementación avanzado.

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/**Teléfono:** 7395656 / **Fax:** / 7395657 / **Línea gratuita:** 018000 917 770 / **Código Postal:** 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co